Santa Marta D.T.C.H. 10 de octubre de 2022.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
10/10/2022 13:42:46 Folios: 1
Origen: 600./SE/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO.

P≅ΘTKAΔO
I-2022-010050

Doctora:
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe De Oficina De Contratación
Gobernación Del Magdalena.

Asunto: **MODIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA A SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO N°SUM-0763-2022.**

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena de acuerdo a la presentación de solicitud de ajustes al proyecto de inversión financiado con recurso del Sistema General de **Regalías, denominado "Fortalecimiento de la dotación escolar para garantizar la cobertura y** permanencia de los estudiantes de las sedes educativas oficiales en el departamento del **Magdalena" con código BPIN 2021002470057; y Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022** por medio del cual se aprueba un ajuste a un proyecto de inversión; documentos presentados a detalle en los presentes anexos.

Se solicita modificación al **CONTRATO N°SUM-0763-2022**, suscrito entre la Gobernación del Magdalena y la empresa INDUVICAR, cuyo objeto es "DOTACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", específicamente en las cláusulas del contrato a lo que se haga referencia y sea intercedido por parte de la interventoría, debe ser modificado a la supervisión que será ejercida por la Secretaría de Educación departamental, precisando que en nada modifica el objeto contractual y el valor del mismo.

Deseándole éxitos en sus labores me despido.

JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: ALEXANDER GALLEGO PÉREZ. Arquitecto (profesional de apoyo de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena)

Revisó: JESUS MANUEL SANCHEZ SARMIENTO. Ingeniero (profesional de apoyo de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena)

Revisó: LINA MARCELA MAIGUEL TINOCO. Abogada (Asesora externa del despacho de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena).

ANEXOS:

- Carta presentación de ajustes al proyecto - Banco de Proyectos de Inversión Departamental.
- Carta de aceptación de ajustes al proyecto de inversión - Oficina Asesoría de Planeación.
- Solicitud con razones técnicas, financieras y jurídicas - Oficina Asesoría de Planeación.
- Decreto N° 473 de 22 de agosto de 2022, por medio del cual se aprueba un ajuste a un proyecto de inversión.

12/10/22